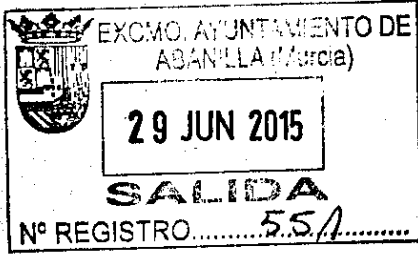




AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)



**SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA**
Plaza de Fontes, 1
30001 MURCIA

D. Ezequiel R. Alonso Gaona, como Alcalde-Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla (Murcia) EXPONE:

Habiendo tenido conocimiento de la Resolución de la Dirección General del Agua (**Ministerio de agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**) por la que se anuncia la apertura del período de consulta e información pública de los documentos titulados "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico, Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación y Estudio Ambiental Estratégico", en la que se incluye la propuesta de creación de Nuevas reservas naturales fluviales, en concreto la referente al Río Chícamo, cuyo cauce transcurre, íntegramente, por el municipio de Abanilla, **SOLICITO:**

- Que se tenga en cuenta que el cauce del río es utilizado como acceso a las fincas y viviendas contiguas al río, no pudiéndose realizar el acceso por otro lugar. La posible creación de la reserva fluvial no debe afectar a los derechos de tránsito de los propietarios por el cauce.
- Que se respeten los usos tradicionales vinculados al cauce del río, tales como el aprovechamiento del agua para riego, el pastoreo, el uso doméstico del agua, corte de cañas para la agricultura, etc; así como otros aspectos relacionados con el uso y disfrute de este entorno, como la existencia de la senda natural PR-74, promovida y ejecutada por la Dirección General de Medio Ambiente de Murcia.
- Que se considere el valor económico que el río Chícamo ofrece a Abanilla como uno de los ejes principales del Plan de Desarrollo Turístico Municipal que pretende poner en valor los recursos naturales e históricos que permita la creación de puestos de trabajo.
- Que ninguna de las actuaciones que pudieran realizarse perjudiquen el uso y aprovechamiento que desde tiempo inmemorial viene haciendo la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahües, de las aguas del río Chícamo.

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	<input checked="" type="checkbox"/>



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

- Que en caso que se considere la creación de dicha reserva, se modifique la masa de agua propuesta y ésta se limite hasta el azud que constituye la actual toma de agua de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahües y al mismo tiempo se considere la inclusión de las zonas de los acufferos, arriba del nacimiento.
- Que se considere el Proyecto de Restauración del Patrimonio Hidráulico Histórico iniciado por la Comunidad de Regantes con ayuda de fondos europeos y con apoyo y colaboración del Ayuntamiento de Abanilla. Este proyecto consiste en la restauración de antiguas infraestructuras hidráulicas, entre las que se encuentra el Molino del Chicamo, obra en ejecución en estos momentos. En este caso se considere la utilización de la antigua toma de agua de la acequia del Molino (próxima al nacimiento) para su utilización en la puesta en marcha, con carácter didáctico y como centro de interpretación, una vez realizada la restauración. El funcionamiento del Molino sería con carácter intermitente y una propuesta podría ser: atender visitas de Centros educativos (miércoles) y demás visitantes (domingo). Para todo lo anterior sería suficiente con utilizar una parte mínima del caudal que una vez puesta en funcionamiento la infraestructura, volvería de nuevo al cauce del río.
- Que se tenga en cuenta la labor histórica que los casi 800 comuneros de la comunidad de Regantes (prácticamente la totalidad de las familias del casco urbano de Abanilla más las pedanías de Mahoya, Sahües y el Partidor) vienen realizando en el buen uso y mantenimiento de la infraestructura fluvial heredadas, en algunos casos de la cultura romana. Este buen hacer, junto con la declaración de zona LIC, y la actuación municipal han permitido conservar el ecosistema del río y las condiciones ecológicas actuales.
- Que se considere la importancia de la presencia en la zona de la palmera de rambla (Phoenix Ibérica) y se incluyan medidas de protección efectivas ante el ataque del picudo rojo que está poniendo a esta especie en riesgo de extinción.
- Que se desarrolle un proyecto para el control y eliminación de las poblaciones de Arundo donax, especie invasora y perjudicial para el entorno y cauce del río.



AYUNTAMIENTO DE ABANILLA (MURCIA)

Además de tener en cuenta las anteriores observaciones y sugerencias y a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del R.D Legislativo 1/2001, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en concordancia con los artículos 35.g) y 37 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le solicito que se dé audiencia al Ayuntamiento de Abanilla en el expediente que se está tramitando, dándonos por personados en el procedimiento abierto para la declaración de Reserva Fluvial del río Chícamo, y se nos mantenga informados de cualquier actividad que pudiera afectar al río.

En Abanilla a 29 de Junio de 2015



EL ALCALDE

Fdo: Ezequiel R. Alonso Gaona